

Consortio de Universidades del Estado

Proyecto de Ley que crea nuevo Sistema de Financiamiento de la Educación Superior (FES)

Boletín 17.169-04



Crédito con Aval del Estado: Una política pública agotada



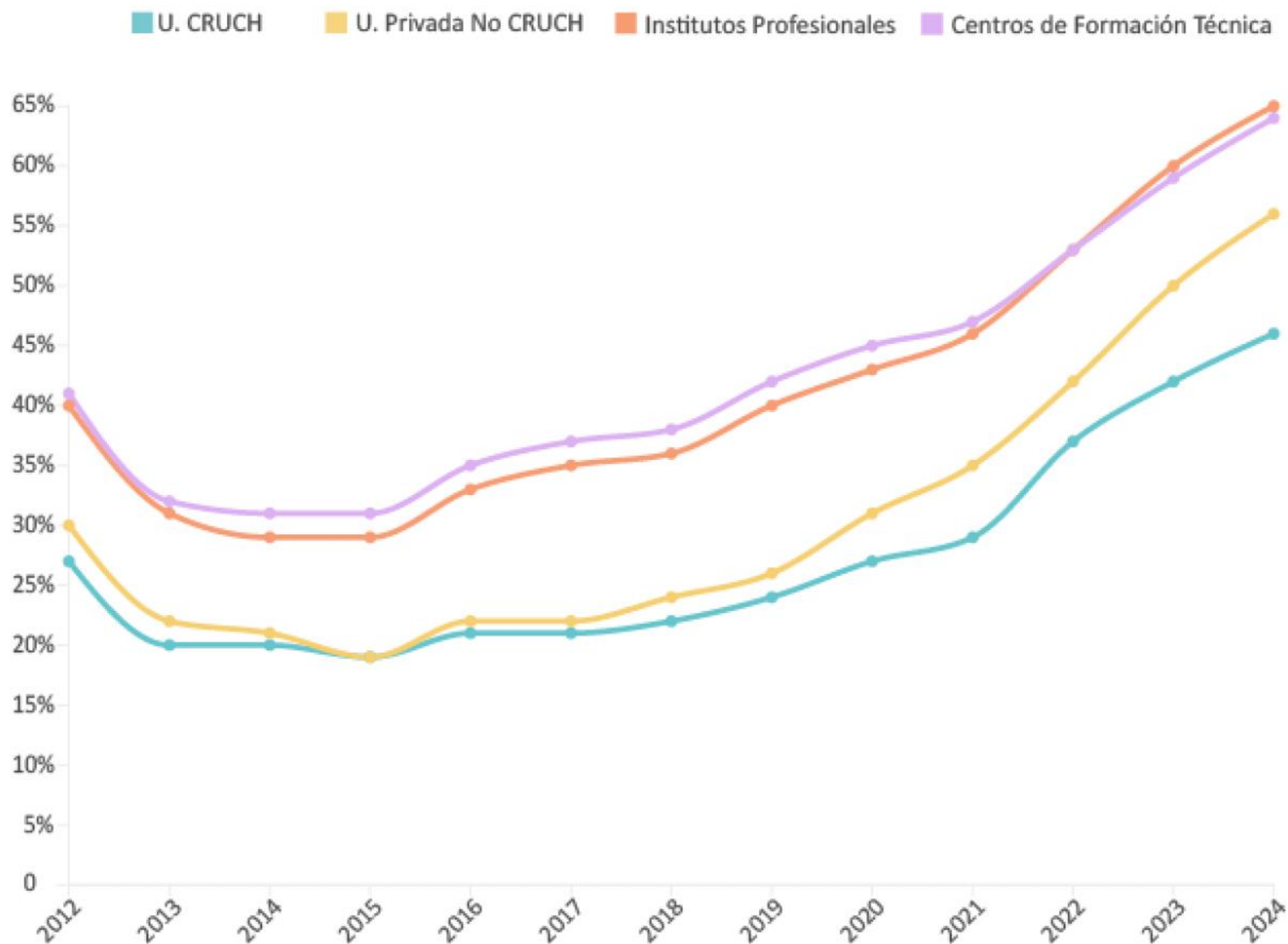
- El CAE representó una de las principales estrategias para lograr un aumento en la cobertura de la educación superior: de 442.000 estudiantes universitarios en 2005, pasamos a 702.000 estudiantes en 2024 (un crecimiento del 58%). La gran mayoría de esos nuevos estudiantes se matriculó en instituciones privadas de carácter masivo, sólo algo más del 10% lo hizo en universidades del Estado.
- Desde su creación, tuvo problemas estructurales en su diseño, entre los que destacan:
 - Condiciones financieras gravosas para los estudiantes (con tasas de interés superiores al 6%).
 - Bajas barreras de entrada (básicamente acreditación); falta de regulaciones (número de vacantes ofrecidas, obligación de rendir los recursos percibidos) y de fiscalización.
 - Garantías onerosas tanto para el Estado como para las propias instituciones (el Estado ha gastado entre 2006 y 2023 \$7,25 billones en compra de cartera vencida, mientras que las IES han debido gastar MM\$ 597.000 por pagos de garantías por deserción) y bajos incentivos para la recuperación.

Crédito con Aval del Estado: Una política pública agotada



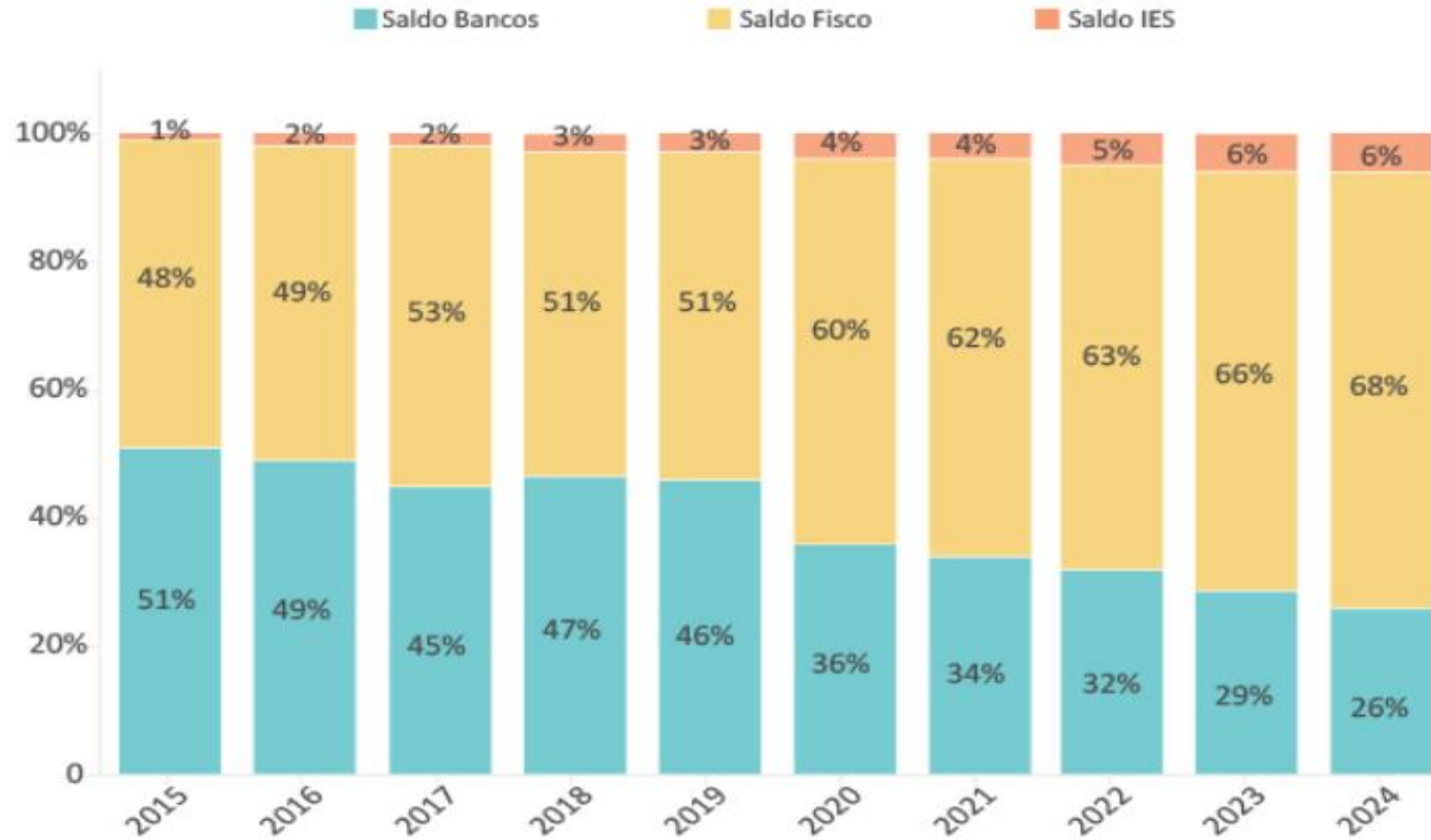
- Según datos de la Comisión Ingresos (2024) la morosidad del CAE en alcanzó entre los egresados era del 58,9% mientras que entre los desertores alcanzaba al 83,9%, siendo la morosidad total del 64,4%.
- Lo anterior ha hecho crecer el monto de las obligaciones del Estado por garantías y amenaza con volver al sistema de educación superior inviable económicamente. En 2024, el monto total de garantías pagadas fue cercano a UF 11 millones, cifra 19,8% mayor a la del año 2023. En particular, para el Fisco, el pago de garantías por incumplimiento de deudores egresados aumentó un 25% en 2024 respecto del año anterior.
- La superación del modelo CAE representa una necesidad imprescindible para dar sostenibilidad al sistema y garantizar que los recursos del Estado se destinen, efectivamente, al desarrollo del sistema de educación superior.

Evolución de la tasa de morosidad de los egresados, por tipo de institución de educación superior (al 31 de diciembre de cada año)



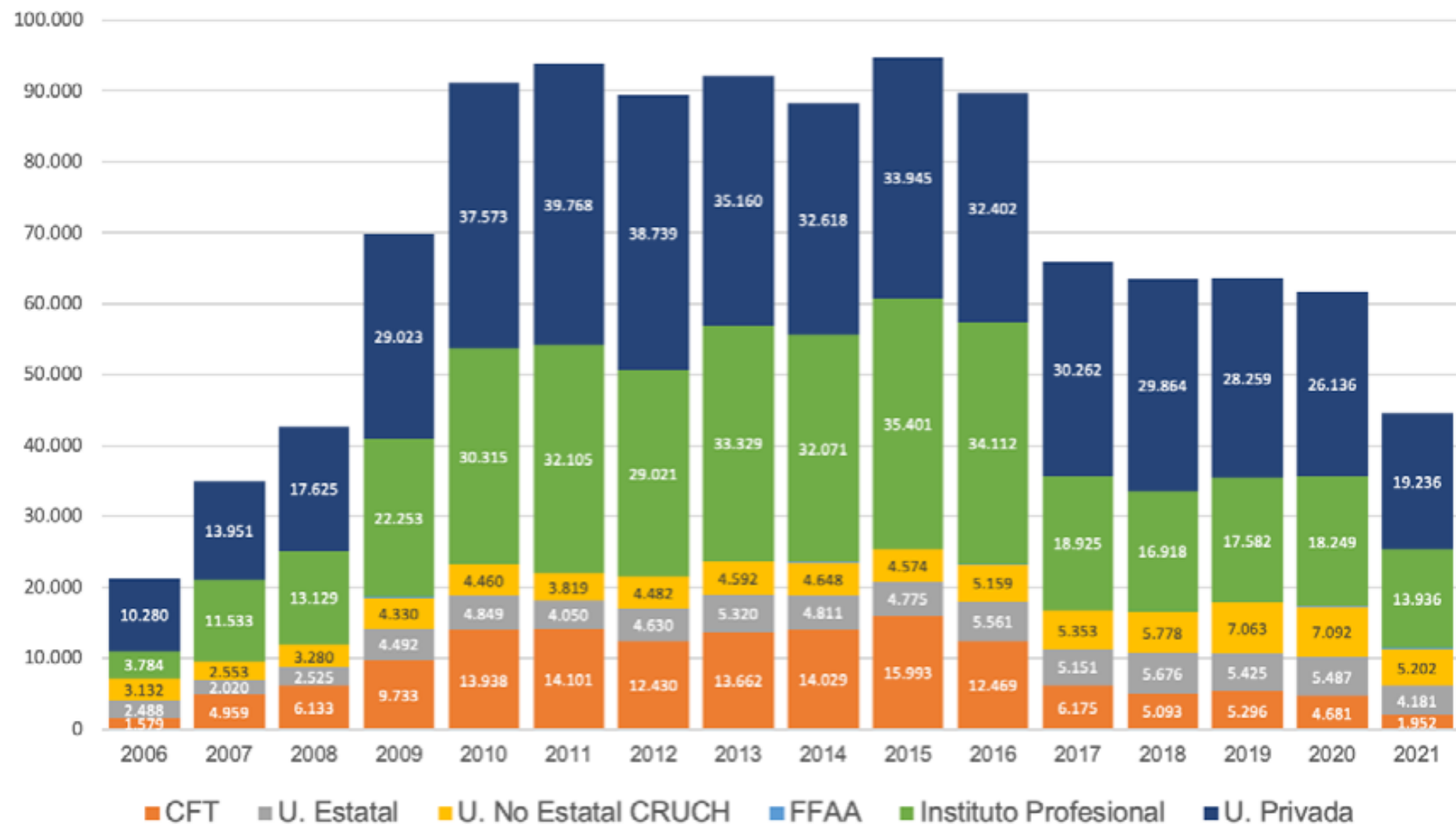
Fuente: Cuenta Pública 2024. Comisión Ingresos

Evolución de la Distribución de Saldos, según Acreedor Actual
Situación después de aplicada la Garantía
(saldos a diciembre de cada año)



Fuente: Comisión Ingresos

Figura 3 - N° de beneficiarios/as nuevos anuales del CAE, según tipo de institución



Fuente: Primer Informe Crédito con Aval del Estado. Subsecretaría Educación Superior, 2022

Principales efectos positivos para el sistema



1. Se prevé una rebaja en el costo público del sistema en el mediano plazo, derivado del ahorro por compra de cartera vencida y de la mayor recuperación que tendría el modelo.
2. Incorpora regulación de transparencia y rendición de cuentas para las instituciones privadas.
3. Incorpora restricciones al crecimiento de matrícula equivalentes a las de gratuidad, lo cual es coherente con el origen fiscal de los recursos y permitirá dar racionalidad al crecimiento del sistema de educación superior.
4. Se mejoran las posibilidades de cobranza respecto de los deudores de FSCU que se adscriban al plan de reorganización y condonación de deudas, en cuanto será realizada por la TGR aplicando las normas asociadas a retención de impuestos.



Principales efectos positivos para las instituciones

1. Se corrige efecto del artículo 108 al considerar la cobertura del N+1 en un 100% con FES para los estudiantes con gratuidad.
2. Se eliminan los cobros por ejecución de garantías a los bancos por estudiantes que abandonan el sistema.
3. Se autoriza el uso de los excedentes del FSCU de propiedad de cada universidad para los nuevos fines que determina la ley.
4. Se incorporan modificaciones a la ley 21.094 en materia de condonación y castigo de deudas necesarias para una mejor gestión financiera de las universidades estatales.



Principales observaciones y alcances

1. La **eliminación de los aportes que las familias realizan actualmente en el sistema de educación superior**, en los deciles 7 a 9 resulta compleja, considerando que esos aportes representan alrededor del 50% del gasto del país en este nivel educativo. Resulta evidente que el Fisco no podrá sustituir la totalidad de esos recursos, lo cual podría poner en riesgo el desarrollo y la complejización del sistema.
2. Sin perjuicio de aquello, **el valor de los aranceles** que se cobran en el sistema (y que constituyen aporte familiar) si es una **materia que debe ser revisada y diseñada de una manera mas equitativa**. Debería considerarse un arancel progresivo, de acuerdo con el nivel de ingreso de los estudiantes, permitiendo un cobro diferenciado entre los deciles 7 a 10.
3. Existen **dudas sobre el real impacto financiero del modelo tanto para las IES como para el propio Estado**. Probablemente, la tasa de uso del FES será mayor que la del CAE, por lo que debería considerarse la posibilidad de que los estudiantes optaran a un porcentaje parcial del financiamiento vía FES.



Principales observaciones y alcances

4. Debiera considerarse cierta limitación respecto del monto de los aportes retributivos en el caso de las rentas más altas, para evitar fugas del sistema u otros efectos no deseados.
5. Es necesario que el proyecto de ley contenga algún mecanismo que asegure la **oportunidad de las transferencias desde el Fisco**.
6. Finalmente, y considerando la profundización del modelo mercantil de la educación superior, consideramos necesario que **exista un compromiso a largo plazo para que los recursos que el Estado ahorre en materia de financiamiento estudiantil sean utilizados en políticas públicas destinadas al fortalecimiento y crecimiento del sistema público de educación superior**, con el objeto de garantizar que este pueda cumplir adecuadamente la misión y funciones que se les han encomendado por ley.

Fortalecer a las universidades del Estado: un desafío pendiente



1. El FES presenta un modelo de financiamiento **centrado en la demanda estudiantil**, que nuevamente no distingue entre instituciones y **soslaya la obligación del Estado de velar por el desarrollo de las instituciones públicas** por la complejidad de su misión y funcionamiento.
2. Las universidades del Estado no renunciamos a que se transforme la forma de financiamiento de nuestras instituciones, sobre la base de una proporción mayor de aportes basales respecto de aquellos derivados del subsidio a la demanda con el propósito de cumplir nuestros fines específicos y diferenciales.
3. Sin embargo, atendido que este modelo de financiamiento propuesto consolida la lógica competitiva en nuestro sistema de educación superior, es necesario **que las universidades estatales cuenten con la posibilidad de competir en igualdad de condiciones**. Para ello se requiere que, en paralelo a este proyecto, se legisle respecto de mínimos de desburocratización de la gestión de estas instituciones.



Consorcio
de Universidades
del Estado de Chile

+ en uestatales.cl



UNIVERSIDAD
DE ATACAMA



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

